



Resolución Jefatural

Nº 008 - 2020 - MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO

Lima, 13 ENE. 2020

VISTOS:

El Informe N° 032-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EGAR, emitido por la Coordinadora del Equipo de Gestión Administrativa de Recursos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, el cual depende del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación y asume la Unidad Ejecutora 108 del pliego 010, Ministerio de Educación;

Que, por medio de Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, modificada mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, de fecha 12 de junio de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del PRONIED, a través del cual se reguló la organización de dicho Programa, su estructura funcional, las áreas que los componen y las funciones de las mismas;

Que, a través de Memorándum N° 4595-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 10 de diciembre de 2018, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que, en relación a la solicitud de opinión sobre la organización de los Equipos de Trabajo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, compete a la Dirección en mérito a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED y puede proceder conforme ahí se establece;

Que, el Informe N° 1157-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de fecha 19 de diciembre de 2018, concluye que la Unidad Gerencial de Estudios y Obras está facultada para emitir una Resolución Jefatural respecto a la organización de sus Equipos de Trabajo en el marco de sus competencias y funciones señaladas en los artículos 28 y 29 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y su modificatoria;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 340-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 28 de diciembre de 2018 se aprobaron los Lineamientos para la Organización por Equipos de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, que permite regular la organización y mejora de dicha Unidad Gerencial;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 178-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 28 de noviembre de 2019, se designó al Director del Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED;



Que, mediante el Informe N° 032-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EGAR, emitido por el Equipo de Gestión Administrativa de Recursos, se propone asignar la encargatura del Equipo de Seguimiento y Monitoreo al ingeniero Pedro Nielsen Cáceda Vizconde, a partir del 13 de enero del 2020, en adición a sus funciones; dándose por concluida la designación efectuada mediante Resolución N° 099-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, al señor arquitecto Rodrigo García-Sayán Rivas en el referido equipo.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, y el numeral 5.1. de la Resolución Jefatural N° 340-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, que aprueba los "Lineamientos para la Organización por Equipos de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras";

SE RESUELVE:

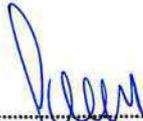
ARTÍCULO 1°.- Encargar al señor ingeniero Pedro Nielsen Cáceda Vizconde la Coordinación del Equipo de Seguimiento y Monitoreo, a partir del día 13 de enero del 2020, en consecuencia, dejar sin efecto la designación efectuada al arquitecto Rodrigo García-Sayán Rivas.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al Coordinador del Equipo de Seguimiento y Monitoreo de la UGEO y al arquitecto Rodrigo García – Sayán Rivas la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Ing. Javier Enrique Laura Ramos
Director, de Sistema Administrativo III
de la Unidad Gerencial de
Estudios y Obras
PRONIED